

OPE 2017-18-19

ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL

RESOLUCIÓN 460E/2020, de 4 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
(B.O.N. 132, 17/06/2020)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento será publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

En el plazo del mes siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento, deberán **entregar** en Registro General Electrónico, y dirigido a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la siguiente **documentación**:

TURNO LIBRE

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
 - b) Documento original o copias de la titulación, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
 - c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.
 - d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.
 - e) Informe expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, acreditativo de que el interesado no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. *(Para pasar el reconocimiento médico desde el Servicio de Salud Laboral se pondrán en contacto con los interesados y una vez realizado el reconocimiento remitirá una copia del informe al interesado y otra a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por lo tanto, no es preciso que usted envíe su copia del informe).*
 - f) Permiso de residencia y trabajo, en caso de ciudadanos de países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.
 - g) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, o mediante autorización al SNS-O para que solicite dicha certificación al Registro Central de Delincuentes Sexuales, salvo que ya lo hubiera hecho en el plazo de presentación de solicitud para participar en el proceso.
- (En la ficha de la convocatoria de la página web puede obtener los modelos para cumplimentar lo requerido en los apartados c, d y g)*

TURNO DE PROMOCIÓN

- Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de una Administración Pública de Navarra, distinta de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos autónomos, deberán aportar, además de la

documentación del apartado anterior, un certificado en el que conste su condición de funcionario, estatutario o contratado laboral fijo, fecha de obtención de dicha condición, antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas, el nivel o grupo al que pertenece y situación administrativa, que acredite que durante todo el proceso no se encuentra en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.

- Personas aspirantes que ostenten la condición de personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus Organismos Autónomos:
 - a) Documento de la titulación requerida, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
 - b) Informe expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en los mismos términos establecidos en el apartado 8.2.1.e).
 - c) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, o autorización al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para que solicite dicha certificación al Registro Central de Delincuentes Sexuales.

(En la ficha de la convocatoria de la página web puede obtener los modelos para cumplimentar lo requerido en el apartado c)

TURNO DISCAPACIDAD

En el caso de aspirantes que hubieran alegado en la solicitud una discapacidad de grado igual o superior al 33 por cien, deberán aportar, además, una acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

(En la ficha de la convocatoria de la página web puede obtener los modelos para cumplimentar lo requerido en los apartados c, d y g)

La documentación podrá presentarse **preferentemente en el Registro General Electrónico** a través de la página web del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/1718/registro-general-electronico). Se requerirá la firma electrónica del solicitante.

También podrá presentarse:

- En cualquiera de las Oficinas de Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- En cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra o en los registros y oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRAMIENTO

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Una vez publicado, dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a dicha publicación, para tomar posesión de la plaza.

Para formalizar la toma de posesión la persona aspirante deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Centro para el que ha sido nombrado.